Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. Nº 27/2020 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación № 1369**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: Los reclamos realizados por nuestros vecinos y comerciantes de la ciudad de Lobos, respecto a la facturación del consumo eléctrico de la empresa C.E.A.C. (Cooperativa de electricidad, consumo, crédito y otros servicios públicos de Antonio Carboni Ltda.) Comprendida en los meses afectados por la pandemia COVID-19, y

CONSIDERANDO: Que algunos comercios estuvieron y están sin actividad o con actividad reducida.-

Que en algunos casos la facturación ha sido excesiva.-Que no se ha tomado la lectura del medidor de manera presencial.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1369

ARTÍCULO 1: Infórmese el criterio utilizado para estimar el consumo en las facturas emitidas durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Ello en virtud de la leyenda incorporada a las mencionadas facturas cuyo texto reza "Facturación estimada debido a la imposibilidad de toma de estado por aislamiento obligatorio por COVID-19".-

ARTÍCULO 2°: Evalúe otorgar alguna forma o plan de pago a usuarios que no puedan afrontar el costo de dicho servicio.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

<u>FIRMADO:</u> MILAGROS MARÍA MOYA MOMANDI – Vicepresidente 1° del H.C.D.------- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

MILAGROS MARÍA MOYA MOMANDI Vicepresidente 1°